

BASES LEGALES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL “GRAN PORRA 10.000”

ORGANIZADO POR LOS CENTROS COMERCIALES BAHÍA SUR, LOS ARCOS, EL FARO, PUERTA EUROPA, VALLSUR, HABANERAS Y EL PARQUE COMERCIAL GRANAITA.

1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN.

Las sociedades mercantiles citadas a continuación con domicilio social y con CIF:

SOCIEDAD	CIF
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAHIA SUR	H11292695
COMUNIDAD PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS	H41561564
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO	H06622419
ENTIDAD DE GESTIÓN DE GASTOS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL PUERTA EUROPA	E72385107
CDAD PROP CC VALLSUR	H47425277
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS	H53968947
COMUNIDAD DE USUARIOS APARCAMIENTO PARCELA 2.3	V18815902

(en adelante también las “**Organizadoras**”),

organizan una acción promocional o concurso denominado “GRAN PORRA 10.000 (en lo sucesivo la “**Promoción**”) relativa a los Centros Comerciales, sitios en:

- Centro Comercial Bahía Sur, Avda. Caño Herrera, s/n, 11100 San Fernando, Cádiz
- Centro Comercial Los Arcos, Avda. Andalucía, s/n, 41007, Sevilla
- Centro Comercial El Faro, Avda. de Elvas, s/n, 06006, Badajoz
- Centro Comercial Puerta Europa, Autopista A7 Salida 106, 11203 Algeciras, Cádiz
- Centro Comercial Vallsur, Paseo de Zorrilla, S/N, 47008, Valladolid
- Centro Comercial Habaneras, Av. Rosa Mazón Valero, 7, 03184 Torrevieja, Alicante
- Parque Comercial Granaita, C/ Billy Wilder, s/n. Pulianas, Granada

(en lo sucesivo también los “**Centros Comerciales**”).

Las **Organizadoras** han encomendado la gestión de la Promoción a la sociedad TECNOLOGIA CREATIVA PARA EL OCIO S.L. con domicilio social en Avenida de la Investigación, S/N - PQ. CIENTIFICO TECNOLOGICO DE EXTREMADURA, Badajoz, 06006 y provista de CIF B06642789 (en adelante también la “**Agencia**”).

La Promoción tiene las condiciones y términos que se indican en las presentes bases (o las “**Bases Legales**”).

2º.- PERIODO PROMOCIONAL.

La Promoción se realizará **desde el día 4 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas hasta las 23:59 horas del día 27 de noviembre de 2022**. Finalizado este periodo se llevará a cabo la publicación de los ganadores de los premios por la Agencia conforme se dispone en el apartado 4º. IV) siguiente.

El periodo promocional podrá ser ampliado o reducido por las Organizadoras, hecho que será notificado desde las páginas webs y aplicaciones para móviles a las que se hace referencia en el apartado 4º siguiente. Asimismo, podrá ser anulado o modificado también por la Organizadoras por causas de fuerza mayor, circunstancias que serán notificadas por los mismos medios antes señalados.

3º.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial del presente Concurso se extiende única y exclusivamente a España.

4º.- BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN.

I.- Participantes y mecánica del Concurso.

• Participantes:

La participación en el Concurso es gratuita. Podrán participar todas aquellas personas físicas residentes en España y mayores de 18 años, mediante la inscripción y/o registro en alguno de los siguientes sitios:

- Las siguientes páginas web::
 - o <http://ccbahiasur.com>
 - o <http://cclosarcos.com>
 - o <http://ccelfaro.com>
 - o <http://ccpuertaeuropa.com>
 - o <http://vallsur.com>
 - o <http://habaneras.es>
 - o <http://granaita.com>

- Aplicación móvil para Android o en la App Store:
 - o Centro Comercial Bahía Sur
 - o Centro Comercial Los Arcos
 - o Centro Comercial El Faro
 - o Centro Comercial Puerta Europa
 - o Centro Comercial Vallsur
 - o Centro Comercial Habaneras
 - o Parque Comercial Granaita

- En el stand promocional ubicado a tal efecto en las siguientes localizaciones
 - o Galería comercial del Centro Comercial Bahía Sur
 - o Galería comercial del Centro Comercial Los Arcos
 - o Galería comercial del Centro Comercial El Faro
 - o Galería comercial del Centro Comercial Puerta Europa
 - o Galería comercial del Centro Comercial Vallsur
 - o Galería comercial del Centro Comercial Habaneras
 - o Galería comercial del Parque Comercial Granaita

Además de la anterior inscripción y/o registro, para participar será necesario:

- Ser miembro de alguno de los clubs gratuitos de fidelización de alguna de las Organizadoras.

- Presentar un ticket y/o recibo de compra de cualquiera de los establecimientos sitios en alguno de los Centros Comerciales por importe mínimo de treinta euros (30 €) y cuya fecha de emisión esté dentro del período promocional. A tal efecto, señalar que el ticket y/o recibo de compra deberá corresponder al participante, y único, solamente será válido para (i) una única participación, inscripción y/o registro, y (ii) participar a través del club de fidelización del Centro Comercial concreto en que se adquirió.

Todos los datos y comprobantes solicitados en la inscripción y/o registro son obligatorios para participar en la Promoción. En caso de no facilitar alguno de los datos mencionados anteriormente la participación no será válida.

Los usuarios que participen en la presente Promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de las páginas webs y aplicaciones para móviles a las que se hace referencia en el presente apartado. Cualquiera de las Organizadoras, o todas ellas, se reservan el derecho de retirar de la presente Promoción a aquellas personas cuyas publicaciones en relación a la

presente Promoción contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres, o que realicen actos que resulten hirientes, ofensivos, inapropiados o no aptos para todos los públicos, o que se entiendan puedan resultar lesivos para las Organizadoras y/o sus marcas.

- **Mecánica del Concurso:**

Para participar en este Concurso, los participantes deben:

- Ser miembros de alguno de los clubs gratuitos de fidelización de alguna de las Organizadoras.
- Acceder a la sección dedicada a la Promoción en las páginas webs y aplicaciones para móviles a las que se hace referencia en el presente apartado 4º y cumplimentar los datos que le sean requeridos (nombre, apellidos, correo electrónico, número de teléfono móvil, fecha de nacimiento, etc...).
- Responder a las siguientes preguntas:
 - Que selecciones nacionales de fútbol jugarán el partido de la final del Mundial de Qatar 2022.
 - Cuál será el resultado de la final del Mundial de Qatar 2022, a cuyo efecto deberá señalar expresamente los goles que marcará (y que sean válidos) cada una de las selecciones nacionales finalistas, incluidos aquellos marcados (y que sean válidos) durante el tiempo extra o prórroga, pero excluidos los marcados en la tanda de penaltis final (tras la prórroga), si se diera el caso.
 - En consecuencia, con el resultado antes señalado, indicar que selección nacional de fútbol será la campeona del Mundial de Qatar 2022.
 - Que jugador será nombrado por la FIFA como el “Most Valuable Player” (MVP) del partido de la final del Mundial de Qatar 2022.
- Confirmar de forma expresa que ha leído y acepta las bases legales de la Promoción.
- La participación está limitada a única diaria por persona.

II.- Ganador/es.

Será/n ganador/es de la Promoción, única y exclusivamente, aquellos participantes que (i) cumplan con los requisitos requeridos para participar en la Promoción conforme a las presentes bases, y (ii) hayan acertado la totalidad de las preguntas indicadas en la “mecánica del concurso” antes señaladas.

III.- Premios.

El premio de la Promoción asciende al importe total de diez mil euros (10.000 €).

Dicha cantidad total se repartirá entre todos los ganadores de la Promoción, de tal forma que, si hay diez ganadores cada uno de ellos será premiado con 1.000 euros y si hay un solo ganador será premiado con 10.000 euros.

El/los premio/s será/n entregado/s mediante cheque bancario al ganador/es en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde la finalización del Mundial de Fútbol de Qatar 2022.

Además del cheque bancario antes mencionado, el/los ganador/es se obligan a recibir un cheque bancario gigante (sin validez alguna) a los simples efectos promocionales y para simbolizar la entrega y recepción del premio por parte de la Agencia en las instalaciones del Centro Comercial a través del cual haya participado.

Los premios de este Concurso son personales e intransferibles y no podrán canjearse por ningún otro premio.

IV.- Notificación y Publicación de Ganadores.

La notificación de los ganadores de la Promoción y el premio obtenido por cada uno de ellos se realizará por la Agencia, en el plazo máximo de 48 horas desde la finalización del Mundial de Fútbol de Qatar 2022, mediante la publicación a través de la página webs y Apss citadas anteriormente, y mediante el envío de un correo electrónico a aquellos participantes que resulten ganadores.

5º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

La participación en esta Promoción supone la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases Legales. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases Legales.

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones recogidas en el presente documento dará lugar a la cancelación automática de la participación en esta Promoción, no teniendo derecho, por tanto, a la percepción de los premios.

Las Bases Legales se encuentran publicadas en las páginas webs y en las aplicaciones para móviles señaladas en el apartado 4º anterior y depositadas físicamente en los domicilios sociales de las Organizadoras.

6º.- MODIFICACIONES.

Las Organizadoras se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción recogidas en las Bases Legales, incluso a modificar los premios y/o su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar dichas circunstancias en las páginas webs y aplicaciones para móviles señaladas en el apartado 4º anterior.

7º.- RESPONSABILIDAD.

La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las características y limitaciones de Internet, sobre todo en lo relativo al rendimiento técnico, los tiempos de respuesta en relación con consultas, peticiones o transmisión de información; a los riesgos de interrupción y, de manera más general, a los riesgos inherentes a cualquier conexión o transmisión realizada en Internet, así como a la falta de protección de ciertos datos frente a posibles desviaciones y los riesgos de infección por virus que circulen por la red.

En consecuencia, las Organizadoras quedarán exoneradas de cualquier responsabilidad en los siguientes casos, pero sin limitarse a los mismos:

- Transmisión y/o recepción de cualesquiera datos y/o información a través de Internet.
- Cualquier mal funcionamiento de Internet que impida un correcto funcionamiento/ejecución de la Promoción.
- Fallo de cualquier equipo de recepción o línea de comunicación.
- Pérdida de cualquier documento o correo electrónico y, de manera más general, la pérdida de cualquier dato.
- Problemas de enrutamiento.
- Anomalías de funcionamiento de cualquier software.

- Las consecuencias derivadas de la acción de cualquier virus, de un error de programación, anomalía o fallo técnico.
- Cualquier daño causado al equipo del participante.
- Cualquier fallo técnico, de hardware y de software de cualquier tipo, que impida o limite la posibilidad de participar en la Promoción o que dañe el sistema del participante.

Las Organizadoras no podrán ser considerados responsables por daños, directos o indirectos, derivados de una interrupción, mal funcionamiento de cualquier tipo o por cualquier otro motivo; o por daños derivados, de cualquier modo, de la conexión con el sitio desarrollado en el marco de la Promoción. La adopción de las medidas necesarias para proteger sus propios datos y/o el software almacenado en su equipo informático será responsabilidad de los participantes.

Las Organizadoras podrán cancelar, total o parcialmente, la Promoción si tuviera sospechas de que ha tenido lugar un fraude de cualquier tipo, quedando incluidos los de tipo informático o los relacionados con la determinación de los ganadores.

Asimismo, las Organizadoras se reservan el derecho de descartar la participación, con carácter inmediato y de forma permanente, de aquellas personas que: (a) participen en la Promoción utilizando nombres y apellidos ficticios o de terceras personas, constituyendo el uso de su propio y único nombre y apellidos un requisito indispensable para los participantes en la Promoción; o (b) que incurran en cualquier otro fraude distinto del anterior, reservándose además las Organizadoras en ambos supuestos el derecho a no conceder premios a los responsables del fraude y/o a iniciar acciones legales contra los autores.

Las Organizadoras se reservan además el derecho a cancelar, posponer, suspender o ampliar la Promoción o a modificar, total o parcialmente, los términos de las presentes Bases Legales. Las anteriores circunstancias serán comunicadas a través de los sitios webs y de las aplicaciones a las que se hace referencia en el apartado 4º anterior.

8º.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Los participantes que hubieran resultado ganadores y que hubieran recibido el correo electrónico al que se hace referencia en el apartado número 4º inciso IV anterior, dispondrán de un plazo de diez (10) días naturales desde la recepción de dicho e-mail para recoger su premio en las instalaciones del Centro Comercial a través del cual haya participado, para lo que deberán acudir al citado Centro Comercial en persona, presentar su D.N.I./N.I.E. y una copia del correo electrónico en el que se les hubiera notificado su condición de premiados.

Las Organizadoras no se responsabilizan de los errores en los datos facilitados por los participantes que puedan impedir su correcta identificación.

Transcurrido el citado plazo de diez (10) días naturales desde la recepción de dicho e-mail, si no se hubiera podido hacer entrega de los premios a los ganadores por cualquier motivo ajeno a las Organizadoras, se considerará que el ganador ha renunciado al premio y éste seguirá siendo propiedad de las Organizadoras.

La renuncia al premio, tácita o expresamente, no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

Los premios no se podrán canjear por otro objeto.

9º.- PUBLICIDAD.

Todos los participantes, especialmente los ganadores, autorizan expresamente a las Organizadoras, sin límite temporal ni territorial, a fijar, reproducir, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, apellidos, ciudad de residencia, imagen y voz, en cualquiera de sus promociones, en su página web, aplicaciones, notas de prensa o publicaciones online, páginas

en redes sociales como Facebook, así como en las páginas web de cualquiera de las sociedades de su grupo, siempre que los fines sean publicitarios y/o promocionales referentes a esta Promoción, sin derecho a contraprestación alguna.

10º.- RESTRICCIONES.

No podrán participar en la Promoción los (i) menores de edad y los incapacitados legalmente o por resolución judicial, de acuerdo con lo que establezca la normativa civil, y (ii) las personas vinculadas laboral, profesional o personalmente con (a) las Organizadoras, (a) las empresas que prestan servicios a los Centros Comerciales, y (a), los negocios instalados en los Centros Comerciales; incluidos sus familiares y cónyuges o personas unidas a éstos por análoga relación, así como cualquier otra persona que haya participado directa o indirectamente en la organización y realización de esta Promoción.

11º.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

En caso de que los premios de la presente Promoción estén sujetos a tributos y/o retenciones legalmente establecidas, quedarán obligados, según sea el caso, las Organizadoras y los ganadores a hacer frente al cumplimiento de las correspondientes obligaciones fiscales.

12º.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA.

Las Bases Legales se rigen por la Ley española, y los participantes y las Organizadoras se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier disputa que pudiera surgir entre ambas partes.

13º.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales que sea necesario recabar para la participación en la Promoción serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad de las Organizadoras y tratados exclusivamente para la finalidad que se especifique en la leyenda adjunta al formulario de recogida de los datos que estarán publicados en las páginas webs y aplicaciones para móviles a las que se hace referencia en el apartado 4º de las presentes bases. Los datos obtenidos a través de los formularios correspondientes serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en la Promoción.

El titular de los datos tiene derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. En el caso de haber obtenido su consentimiento usted tiene derecho a revocarlo en cualquier momento, aunque sin efectos retroactivos.

Los participantes podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos dirigiendo un escrito a TECNOLOGIA CREATIVA PARA EL OCIO S.L. con domicilio social en Avenida de la Investigación, S/N - P.Q. CIENTIFICO TECNOLOGICO DE EXTREMADURA, Badajoz, 06006.

En cualquier caso, los titulares de los datos tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
